## AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO de 3 de julio de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2/2018 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2019080922)

Aprobada inicialmente, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, en sesión celebrada el día 25 de junio 2019, la modificación puntual 2/2018 de las Normas Subsidiarias municipales de esta localidad consistente en "Reclasificación de suelo urbanizable SAU I-3 a suelo no urbanizable ordinario" que se está tramitando por este Ayuntamiento, a iniciativa particular, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Zarza.

Toda la documentación, incluido el Informe Ambiental Estratégico, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente el día 8 de mayo de 2019 y publicado en el DOE n. .º 109, de fecha 7 de junio de 2019, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Zarza.

La Zarza, 3 de julio de 2019. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

## AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA

ANUNCIO de 4 de julio de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2017 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. (2019080920)

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Mérida, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, el expediente para la modificación puntual número 1/2017, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en la localidad de Valverde de Mérida, consistente en "Permitir determinados usos en la Zona-1 Residencial Casco Histórico que afecta a suelo urbano".

Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001,

de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por período de un mes, a efectos urbanísticos, para posibles reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición del cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valverde de Mérida.

Valverde de Mérida, 4 de julio de 2019. El Alcalde, ANTONIO ACEDO FRUTOS.

## SOCIEDAD COOPERATIVA "LA RIVERILLA DE MIRAGREDOS"

ANUNCIO de 2 de mayo de 2019 sobre balance final de liquidación. (2019080921)

D. Ramón Gómez Toledo, en su condición de Liquidador Solidario de la Sociedad Cooperativa "La Riverilla de Miragredos", CIF F10155984, Certifica:

Que la Asamblea General Extraordinaria y Universal de la Cooperativa que se celebró el día 2 de mayo de 2019 acordó por unanimidad: la aprobación del Balance final de liquidación, resultando del Activo, Partida de "Capital Social", un saldo de 751,25 euros, y del Pasivo, Partida "Resultados negativos de ejercicios" un saldo de 751,25 euros, siendo el patrimonio neto igual a 0 euros, por lo que no procede reparto a ningún cooperativista.

Que dicha Asamblea General aprobó el balance final de liquidación previa censura del interventor de la sociedad (artículo 106.2 de la Ley 2/1998).

Que no existen deudas sociales.

Que el Acta de la Asamblea General fue aprobada por la propia Asamblea General a la finalización de la misma.

Navalmoral de la Mata, 2 de mayo de 2019. RAMÓN GÓMEZ TOLEDO.